

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. MO/00122/2017.

Visto el expediente núm. MO/00122/2017 de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», código de la Junta de Andalucía MA-50006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El motivo de la incoación del expediente MO/00122/2017, de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», es la determinación exacta de un tramo del perímetro exterior del monte público, en la majada Joalgazar, por solicitud del Ayuntamiento titular del monte.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 30 de noviembre de 2017 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notifica dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gaucín, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 29, de 9 de febrero de 2018 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 23 de enero de 2018.

3. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 6 de junio de 2018, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo así mismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gaucín, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 89, de 10 de mayo de 2018 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2018.

4. Durante las operaciones materiales de deslinde celebradas los días 6 y 11 de junio de 2018 se colocaron un total de 32 piquetes de deslinde parcial en el lindero norte, y otros 34 piquetes que definen el enclavado A, «Huerta de Andreíta».

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 209, de 30 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 204, de 22 de octubre de 2018 y notificado en forma a todos los particulares, durante el plazo de 30 días no se recibe alegación alguna. Con fecha 4 de abril de 2019 se emite certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de la no interposición de alegaciones al presente expediente de deslinde parcial.

6. Con fecha 10 de junio de 2019 se emite informe 29PI0114/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye que: Ajustándose la tramitación examinada al procedimiento legalmente

establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el expediente y el borrador de propuesta de orden de aprobación del deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00122/2017, de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», código de la Junta de Andalucía MA-50006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez sea firme la resolución aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Ronda, a favor del Ayuntamiento de Gaucín, la finca registral afectada por el deslinde parcial es la siguiente:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Joalgazar	Gaucín	3.040	256	55	11	1. ^a

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Ronda del expediente MO/00122/2017, de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, y modificando la finca registral 3.040, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Finca registral: 3.040
Perteneencia: Ayuntamiento de Gaucín
Término municipal: Gaucín
Provincia: Málaga

Límites de la finca registral afectada por el deslinde parcial:

Norte: Propiedades particulares del término de Gaucín.
Este: Arroyo de los Lobos y Río Genal hasta el Arroyo Madroñal.
Sur: Arroyo Madroñal, coto del Montiscal hasta el Puerto Bajo de la Cencerrilla.
Oeste: Camino. Puerto Bajo de la Cencerrilla. Terrenos de Nicolás del Río. Antonio Moya Calle. Herederos de Pedro Hidalgo y pared de Diego Pérez.
Dentro de los linderos generales de la finca, hay un enclave de propiedad particular denominado Huerta de Andreíta, con una superficie de 1,5239 ha.

Límites de la parcela del monte público afectada por el deslinde parcial:

PARCELA 3

Norte: Fincas particulares del término de Gaucín.
Este: Monte público MA-50005-AY «Montes de Benarrabá», núm. 28 del CUP, del término y titularidad del Ayuntamiento de Benarrabá; término municipal de Benarrabá mediante el Arroyo de los Lobos; y término municipal de Casares mediante el Río Genal.
Sur: Fincas particulares del término de Gaucín, en su mayor parte mediante el Arroyo del Higuero.
Oeste: Fincas particulares del término de Gaucín, en parte mediante la carretera A-369.

Dentro de los linderos generales de la finca, hay un enclave de propiedad particular denominado Huerta de Andreíta, con una superficie de 1,5239 ha.

El registro topográfico del expediente MO/00122/2017 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 14 de octubre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00122/2017
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30, ZONA S)
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	293796,93	4045475,32
2	293767,57	4045536,78
3	293778,93	4045561,87
4	293778,77	4045627,34
5	293783,7	4045627,88
6	293797,69	4045636,42
7	293814,28	4045641,20
8	293835,96	4045642,88
9	293883,56	4045639,48
10	293928,67	4045631,85
11	293990,12	4045628,10
12	294020,8	4045624,47
13	294068,12	4045597,29
14	294112,35	4045576,83
15	294135,13	4045559,11
16	294188,86	4045564,36
17	294305,93	4045631,10
18	294373,96	4045657,35
19	294396,27	4045662,30
20	294405,32	4045667,56
21	294425,09	4045669,32
22	294453,45	4045667,07
23	294481,63	4045657,05
24	294525,89	4045656,67
25	294562,78	4045659,34
26	294620,53	4045678,53
27	294626,79	4045680,19
28	294666,91	4045688,44
29	294701,54	4045696,34
30	294756,67	4045696,18
31	294809,03	4045704,44
32	294819,31	4045706,60

ENCLAVADO A (Huerta de Andreíta)		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
A1	294505,02	4045520,68
A2	294505,47	4045509,65
A3	294501,76	4045496,21
A4	294490,55	4045477,30

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
A5	294466,02	4045451,71
A6	294446,24	4045446,01
A7	294437,88	4045441,29
A8	294422,49	4045424,74
A9	294418,70	4045421,21
A10	294417,30	4045415,81
A11	294404,40	4045384,29
A12	294401,64	4045380,81
A13	294400,42	4045374,58
A14	294398,08	4045364,29
A15	294397,11	4045359,31
A16	294395,76	4045352,75
A17	294394,91	4045348,76
A18	294393,52	4045347,31
A19	294383,63	4045352,01
A20	294374,91	4045364,03
A21	294377,24	4045374,59
A22	294377,44	4045390,59
A23	294375,72	4045412,55
A24	294362,46	4045416,82
A25	294348,06	4045459,05
A26	294344,90	4045481,25
A27	294361,91	4045489,67
A28	294378,99	4045500,01
A29	294405,67	4045517,55
A30	294413,75	4045525,01
A31	294419,80	4045532,28
A32	294428,35	4045539,52
A33	294451,13	4045549,73
A34	294479,27	4045550,14